

CÓRDOBA, 25 OCT 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0043305/2017 donde el Lic. Damián Franco Parisotto, D.N.I 26.954.202, solicita licencia sin goce de sueldo en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción audiovisual por cargo de mayor jerarquía

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que mediante Resolución de la Decana Normalizadora N° 581/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el Lic. Parisotto fue designado interinamente en un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Damián Franco Parisotto, Leg. 41.823, en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, desde 08 de agosto de 2017 al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 926


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA